



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

*Alicia Beate*

“2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
REVOLUCIÓN DE MAYO”

Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO la Resolución N° 127/10, elevada “ad-referéndum” por la Facultad Regional Concepción del Uruguay, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de diversos elementos, ofrecida por el grupo G.I.S., y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 5 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

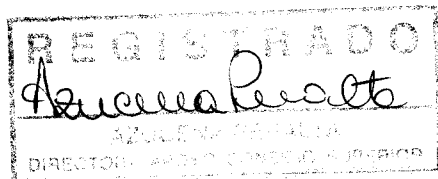
ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Concepción del Uruguay en el Anexo 1 de su Resolución N° 127/10 por un monto total de MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 36/100 (\$ 1.787,36).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional al

///...



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



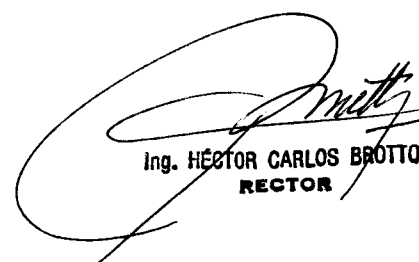
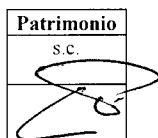
“2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
REVOLUCIÓN DE MAYO”

///...

grupo G.I.S., adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Concepción del Uruguay (Departamento de Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 461/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior